



España

# INFORME ANUAL 2017

## Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020





## Introducción

*El Reglamento (CE) nº 882/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos y piensos y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales*, establece en su artículo 41 que cada Estado miembro elaborará un único Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria plurianual integrado (PNCPA).

El *Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)* es el documento en el que se describen los controles oficiales llevados a cabo en España por las distintas autoridades competentes a nivel estatal, autonómico y local, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final. Se trata de un plan quinquenal y actualmente se encuentra vigente el que comprende el periodo 2016-2020.

El Plan es una herramienta integradora, ya que en él se definen claramente las competencias de cada uno de los organismos implicados y los órganos de coordinación existentes para garantizar la interrelación entre todos los sistemas, de manera que se consigue el enfoque integrado de la cadena alimentaria “de la granja a la mesa”.

En el artículo 44 del mencionado Reglamento se establece que los Estados miembros deben remitir a la Comisión Europea un Informe Anual de la puesta en práctica del Plan, que resumirá los resultados en la aplicación del plan y evaluará la eficacia de los programas de control basados en la experiencia obtenida y en el que se indiquen:

- Las adaptaciones efectuadas en sus PNCPA
- Los resultados de los controles oficiales efectuados el año anterior conforme a su PNCPA
- El tipo y el número de casos de incumplimiento de la legislación
- Las medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento eficaz de su PNCPA, incluidas las medidas de ejecución y los resultados de dichas medidas

El presente informe anual se corresponde al año 2017, segundo año de vigencia del PNCOCA 2016-2020, en el que se introdujeron novedades muy significativas con respecto a los planes anteriores, tanto de estructura como de contenido. Uno de los cambios más relevantes ha sido el tratamiento de manera independiente de los diferentes sistemas de control oficial, describiendo, para cada sistema, los recursos disponibles y elementos que lo componen, y los programas de control integrados en él. La finalidad es permitir la verificación de la eficacia de cada sistema mediante el análisis de los resultados de la aplicación de sus propios programas y de sus recursos disponibles, con un enfoque basado en la mejora continua de la calidad de los diferentes sistemas.

Teniendo en cuenta todas las novedades indicadas anteriormente introducidas en el nuevo Plan, este informe anual también reflejará estos importantes cambios, evaluando el funcionamiento de cada sistema de control por separado. Por este motivo, en la página siguiente se podrá seleccionar el acceso de manera separada a los sistemas de control oficial dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los sistemas de control oficial dependientes del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social.

Todas las AACC han trabajado de manera coordinada en la redacción y en la recogida de información para la elaboración del presente informe a todos los niveles, municipales, autonómicos y nacionales para cada sistema de control.

Dando cumplimiento a la *Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición*, el presente informe será remitido a las Cortes Generales, a los efectos de información y control y se pondrá a disposición del público.

# INFORME ANUAL DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA EN ESPAÑA

AÑO 2017

1. Control oficial en el ámbito de la producción primaria y calidad alimentaria.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)



2. Control oficial en las fases posteriores a la producción primaria en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS)

